Dechar gente en Tierra y hacer mucho daño = La ciudad
acuerda que se toque alarma asi con la campana del Cabildo
como con la grande de la yglesia para que los vezinos de la ciudad
a Cuidar a sus Banderas como tienen obligacion y que asimismo
se arbolen las Banderas = y assimismo acordaron se haga el fos
simongarda en un lado arrimado conservar cabueros y bayas me
ter con brea y este sobre la cala angiulon de guarda para y
abisarde lo que fuere sucediendo en razon de las galeras de
que a tenido aviso el ayuntamiento = ansimismo acuerda que en
la Puerta de la Gamera se pongan seis hombres de Posta con
orden de que de aviso a esta ciudad si se mostraren las dichas galeras
enemigas = y ansimismo acuerdo que se escriba al S.r Don Antonio
Callataguad Capitan de Caballos para que el dicho con la gente
de a Caballo de su compañia para con ella acudir a lo que se le
obligare = y que ansimismo se escriba al S.r Don Juan Bran ben gid
a cuyo cargo esta la Tenencia del castillo para que en el reste
con el Cuidado y vigilancia que conviene y semejante
o Cavar Rdo = y ansimismo se escriba al capitan don Juan
de Cescarramad que lo de la artilleria para que con sus artilleros
a Cuidar a los baluartes y en ellos prevenga lo que fuere necesario
y conociendo la artilleria cargandola y llenando a los
dichos Valuartes las municiones que fueren necesarias como el Cavo
Pacheco el piedo = y ansimismo se escriba al S.r Corregidor
don Christoval de la peña Pardo = y al S.r Marques de los Veles y a
Teniente don Christoval de Guzman dando le quenta de lo que
se ha hecho y conforme a dicho y ansimismo acuerdo que un caballero
Capitan de esta ciudad con su compañia asista esta noche en la guarda
de murcia y de su compañia prenda los seis hombres que esta ciudad
tiene acordado a istan de Posta en la al gamera = y ansimismo
a Cuenta se haga de hijos para que los dos arrabales de la
Puerta de murcia y puerta de S.n Jerónimo se Cierren dentro
de esta ciudad = y que se despache persona a los alcaldes para que
los Vezinos del termino gan a esta ciudad o en el Cortijo
y que se escriba a su Magd al S.r marques de molina don Diego
quenta de lo sucedido en que esta ciudad a hecho lo que ordenaron
y para que se de el aviso de lo ocurrido y pedir ayuda a los
señores Don Fernando de Zuñiga y don Diego de Sepulveda en
gedores por cuyas cedulas y de qualquiera de sus
mercedes el Mayordomo pague los mismos ordenados
para los dichos efectos
la Ciudad acuerda que se pongan en los hombres de esta ciud